

DECRETO N° 0367
NEUQUÉN, 27 ABR 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 1505-M-18, originado en la Nota N° 60/18 de la Dirección Municipal de Ejecuciones -Subsecretaría de Administración Municipal de Ingresos Públicos- Secretaría de Economía y Hacienda; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma remite listado de causas de apremio iniciadas por este Municipio, solicitando el pago del Bono Ley -Artículo 57º), Inciso e), de la Ley N° 685- a favor del Colegio de Abogados y Procuradores de Neuquén;

Que la suma adeudada por dicho concepto asciende a \$ 102.200.-;

Que por Pase N° 331/18, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera-, informa que la Actividad: "Ejecuciones Fiscales", Imputación: 4-EA-3-0-1, Partida Principal: "Servicios", cuenta con crédito para lo requerido, y que se procedió a la carga de la Transacción Preventiva N° 2290 – AA 87415, a fin de invalidar la partida presupuestaria correspondiente;

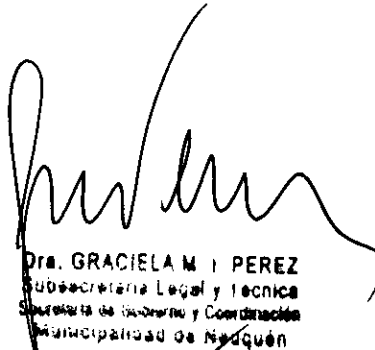
Que el señor Secretario de Obras Públicas a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a depositar la suma de **PESOS CIENTO DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 102.200.-)**, en concepto de Bono Ley -Artículo 57º), Inciso e), de la Ley N° 685- correspondiente a 292 causas de apremio iniciadas por este Municipio; en la Cuenta Corriente N° 109474/2 del Banco Provincia del Neuquén S.A., a nombre del Colegio de Abogados y Procuradores de


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Ingresos y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Neuquén, C.U.I.T. Nº 30-58490592-8, CBU Nº 09700222-10001094740024; de acuerdo a lo requerido por la Dirección Municipal de Ejecuciones -Subsecretaría de Administración Municipal de Ingresos Públicos- y a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Ejecuciones Fiscales", Imputación: 4-EA-3-0-1, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Obras Públicas a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
JA.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
CASTEJÓN.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M I PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2181
Fecha ...04... / ...05... / 2018